El marco legal de los seguros es un avance, pero persiste la incertidumbre jurídica

Boletín N°:

Mar 04, 2025 BRASIL

Para los expertos, el Marco Jurídico de Seguros es un avance, pero persiste la incertidumbre jurídica y muchos procesos están atrasados

La aprobación del Marco Legal de Seguros (Ley 15.040) y Ley Complementaria 213 representa un avance en la búsqueda de seguridad jurídica. Pero aún será necesario un tiempo de maduración para que la nueva legislación, que entrará en vigor el 10 de diciembre de este año, pueda minimizar los conflictos existentes.

El marco legal fue tema de debate en el segundo panel del Foro CB, con el tema "Poder Judicial y Regulación – Construyendo un Ambiente de Seguridad e Innovación". Realizado por el Correio Braziliense, el evento "Palancas de crecimiento económico: perspectivas y diálogo entre los sectores de seguros y franquicias" contó con el apoyo de Prudential do Brasil y contó con el apoyo institucional de la Confederación Nacional de Aseguradoras (CNSeg).

El Marco Legal de Seguros, que aún pasará por un período de reglamentación por el Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) y la Superintendencia de Seguros Privados (Susep), actualiza las reglas que rigen el sector de seguros privados en Brasil, después de un proceso que duró alrededor de 20 años en el Congreso Nacional.

Según la directora jurídica de la Confederación Nacional de Aseguradoras (CNSeg), Glauce Carvalhal, la aprobación de la nueva ley demostró un "ejercicio de maduración democrática" entre el sector asegurador y otras entidades de representación del consumidor, además del propio gobierno federal. Para el director, la aprobación de la ley representa un paso importante para que Brasil se alinee a los sistemas de seguros adoptados en países como Francia, Italia, Chile y Argentina, que tienen sistemas regulatorios más estructurados.

Con sus 134 artículos, distribuidos en seis capítulos, la ley aborda desde el inicio del contrato de seguro hasta cuestiones complejas de regulación y liquidación de contratos. "Es una ley que trae complejidad, trata varios aspectos del sector, desde el alcance de la ley hasta el momento de la reglamentación y liquidación del contrato", afirmó el director jurídico de CNSeg. Para Carvalhal, la creación de un sistema de información único facilita la transparencia en la relación entre consumidores y aseguradoras.

Otro punto mencionado por ella fue la aprobación de la Ley Complementaria N° 213/2025,

que trata de la protección material mutualista y regula las asociaciones y cooperativas en el mercado de seguros. “Esta ley fue una respuesta social a un problema grave. “Estábamos viviendo un gran desequilibrio con el comportamiento de entidades, empresas y asociaciones vendiendo productos como si fueran seguros, captando los ahorros de las personas, cometiendo delitos contra el sistema financiero nacional”, comentó Carvalhal, destacando que las pérdidas fiscales por estas prácticas ilegales superaron los R$ 1,2 mil millones. La regulación fue creada para proteger el mercado de seguros, además de combatir las acciones legales y la evasión de divisas ocasionadas por estas acciones ilegales.

Inversiones

Para el vicepresidente de relaciones jurídicas e institucionales de Prudential do Brasil, Antônio Rezende, la seguridad jurídica es un requisito importante para la realización de inversiones, pero Brasil aún tiene desafíos estructurales en las tres esferas de poder. “Hablar de seguridad jurídica es una condición previa para la inversión. En Brasil, hay barreras en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, por la falta de diálogo, por la falta de marcos bien definidos”, destacó Rezende, durante el panel.

“El Poder Judicial por sí solo no es el problema, la causa o la raíz. En general, es un problema estructural”, añadió. Rezende mencionó que hay un gran volumen de procesos judiciales en el país, pero que también es necesario que haya mayor participación democrática y análisis del impacto económico de las leyes propuestas para reducir las fallas regulatorias. Cuando se enfrentan a estos problemas, los inversores internacionales tienden a migrar a otros entornos más seguros.

El empresario destacó, sin embargo, que la discusión sobre el marco legal aún no está concluida. “En este proceso asegurador será necesaria una regulación sublegal para adaptarse al futuro. Es decir, no es una ley que ya esté lista”, afirmó.

Cultura de seguros

El subsecretario de Reformas Microeconómicas y Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda, Vinícius Brandi, afirmó que la utilización de planes de previsión complementaria como garantía de operaciones de crédito fue una medida fundamental para estimular la cultura aseguradora en el país. “Esta es una medida sumamente importante para estimular aún más la cultura aseguradora en el país, para que la gente pueda desarrollar aún más su cultura de ahorro previsional”, afirmó el subsecretario.

Sobre la aprobación de la Ley Complementaria 213, que permitió el funcionamiento de las cooperativas, Brandi comentó que representa una experiencia de aprendizaje para el propio sector crediticio y el desarrollo de las cooperativas de crédito. “Ellas (las cooperativas) todavía tienen una participación menor en relación al sistema bancario, pero percibimos la capacidad, la importancia de las cooperativas de crédito en algunas regiones específicas para traer más innovación, traer más competitividad, traer más capilaridad y tratar de expandir esa cultura de seguros en todo Brasil y para las diferentes realidades de cada región, diferentes realidades de cada estrato social”, destaca.

Brandi también destacó el trabajo del Tesoro en la mejora del desarrollo del mercado de crédito, en general, y puso como ejemplo el Marco de Garantías, aprobado también en 2023, en la Ley 14.711, que tuvo como objetivo reducir la burocracia en el uso de garantías para préstamos. “En el mercado de crédito, se fortalece el uso de la

garantía, permitiendo al titular de la garantía utilizar ese activo, en cualquier operación, sea de crédito o en una relación previsional, en cualquier situación. “Esto hace que el producto sea más eficiente”, señaló.

Fuente

Fuente: Correio

Enlace:
https://www.correiobraziliense.com.br/economia/2025/02/7060658-marco-legal-dos-seguros-e-um-avanco-mas-inseguranca-juridica-persiste.html